

HARBOR REGIONAL CENTER
Política de aprobación de contratos

Todos los acuerdos contractuales que obliguen al *Harbor Regional Center* deben reflejar prácticas empresariales sólidas, una toma de decisiones fiduciarias prudente y la atención a los requisitos legales adecuados.

Además, ningún contrato del *Harbor Regional Center* de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) o más será válido a menos que sea aprobado por la junta directiva del centro regional.

El presidente, el vicepresidente, el tesorero, el secretario, el director ejecutivo y el director financiero están facultados para ejecutar, en nombre y representación del *Harbor Regional Center*, los contratos comerciales y las órdenes de compra que sean necesarios para llevar a cabo los asuntos comerciales diarios y los asuntos del centro regional; siempre y cuando ningún contrato u orden de compra pueda vincular u obligar al *Harbor Regional Center* por \$250,000.00 o más sin la autorización previa de la junta directiva.

Aprobado por el consejo de administración del Harbor Regional Center, JUN/2011.